



23 de noviembre de 2022, Xalapa, Ver.  
Subdirección Administrativa.  
Oficio No. IEEV/SA/04960/2022  
Asunto: Notificación de Fallo

14583

**SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**  
**FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ VELINO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción 11, 27 fracción 111, 47, 48 50, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracción III del Código Financiero para el Estado de Veracruz; en la Base Trigésima Quinta de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-003-22**, relativa **A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DESTINADOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

**FALLO**

**PRIMERO.** - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO** fueron remitidas a la Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Mobiliario y Equipo de este Instituto, con el fin de que se realizara la evaluación cualitativa, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Trigésima Primera del presente procedimiento.-

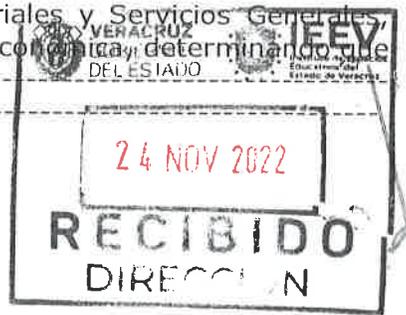
**SEGUNDO.** - Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Mobiliario y Equipo, quienes emitieron el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente: -----

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso. -----
  - **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 2, 3, 4 y 5 en concurso. -----
- No cumple en la partida 1, toda vez que la velocidad que oferta no es la requerida en bases.
- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso. -----

**TERCERO.** - Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, y conforme a lo establecido en la base Decima Octava del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de la propuesta económica, determinando que los licitantes: -----



Handwritten signature in blue ink.





23 de noviembre de 2022, Xalapa, Ver.  
Subdirección Administrativa.  
Oficio No. IEEV/SA/04962/2022  
Asunto: Notificación de Fallo

**C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO  
PRESENTE**

4582  
Regis. Falso  
23/11/2022

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción 11, 27 fracción 111, 47, 48 50, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracción III del Código Financiero para el Estado de Veracruz; en la Base Trigésima Quinta de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-003-22**, relativa **A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DESTINADOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

**FALLO**

**PRIMERO.** - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO** fueron remitidas a la Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Mobiliario y Equipo de este Instituto, con el fin de que se realizara la evaluación cualitativa, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Trigésima Primera del presente procedimiento.-

**SEGUNDO.** - Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Mobiliario y Equipo, quienes emitieron el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente: -----

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso. -----
- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 2, 3, 4 y 5 en concurso. -----

No cumple en la partida 1, toda vez que la velocidad que oferta no es la requerida en bases.

- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso. -----

**TERCERO.** - Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, y conforme a lo establecido en la base Decima Octava del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de la propuesta económica determinando que los licitantes: -----



23 de noviembre de 2022, Xalapa, Ver.  
Subdirección Administrativa.  
Oficio No. IEEV/SA/04962/2022  
Asunto: Notificación de Fallo

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**, cumple cualitativamente con la documentación requerida.-----
- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.**, cumple cualitativamente con la documentación requerida.-----
- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, cumple cualitativamente con la documentación requerida.-----

**CUARTO.** – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características, cantidades establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación y una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de manera conjunta con la Oficina de Adquisiciones, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Mobiliario y Equipo, determinaron que las propuestas de los licitantes:

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$145,957.00 (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando en las partidas 1, 2, 3 y 4. -----
- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$144,938.95 (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos 95/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando por las partidas 2, 3 y 4. -----
- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$151,882.20 (Ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando en las partidas 1, 2, 3 y 4. -----

**QUINTO.** – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la Licitación, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante, por lo que tomando en consideración el dictamen emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Mobiliario y Equipo y la Oficina de Adquisiciones, resulta procedente adjudicar:

- la partida **1 y 3** al licitante **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$65,090.00 (sesenta y cinco mil noventa pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto a precio. -----

23 de noviembre de 2022, Xalapa, Ver.  
Subdirección Administrativa.  
Oficio No. IEEV/SA/04962/2022  
Asunto: Notificación de Fallo

- la partida **2** al licitante **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$50,381.90 (cincuenta mil trescientos ochenta y un pesos 90/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----
- la partida **4** al licitante **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, por un monto de **\$24,883.00 (veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**SEXTO.** - Notifíquese por escrito a los licitantes **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V; INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO** y al Órgano Interno de Control en el IEEV.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la comisión formada para la "**LICITACIÓN SIMPLIFICADA "No. LS-104C80803-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DESTINADOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN"**", firmado al calce y margen para la debida constancia.-----

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IEEV**

C.C.P.- Ing. Ricardo García Jiménez. - Director General del IEEV. - Para su conocimiento  
Mtro. Eric Juan Carlos Viveros Martínez- Titular del Órgano Interno de Control en el IEEV. Mismo fin  
Lic. Julio César Castillo Calixto. - Jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IEEV. Mismo fin  
AMNO/JCCC/mzxc.



23 de noviembre de 2022, Xalapa, Ver.  
Subdirección Administrativa.  
Oficio No. IEEV/SA/04961/2022  
Asunto: Notificación de Fallo

**INGENIERIA Y SOLUCIONES MDR, S.A. DE C.V.  
DOMÍNGUEZ ZACARÍAS MARÍA ALEJANDRA  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción 11, 27 fracción 111, 47, 48 50, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracción III del Código Financiero para el Estado de Veracruz; en la Base Trigésima Quinta de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-003-22**, relativa **A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DESTINADOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

### FALLO

**PRIMERO.** - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO** fueron remitidas a la Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Mobiliario y Equipo de este Instituto, con el fin de que se realizara la evaluación cualitativa, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Trigésima Primera del presente procedimiento.-

**SEGUNDO.** - Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Mobiliario y Equipo, quienes emitieron el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente: -----

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso. -----
- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 2, 3, 4 y 5 en concurso. -----

No cumple en la partida 1, toda vez que la velocidad que oferta no es la requerida en bases.

- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso. -----

**TERCERO.** - Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, y conforme a lo establecido en la base Decima Octava del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de la propuesta económica, determinando que los licitantes



*Recibido en el  
23/Nov/2022  
María Alejandra  
Domínguez  
Zacaría*



23 de noviembre de 2022, Xalapa, Ver.  
Subdirección Administrativa.  
Oficio No. IEEV/SA/04961/2022  
Asunto: Notificación de Fallo

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**, cumple cualitativamente con la documentación requerida.-----
- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.**, cumple cualitativamente con la documentación requerida.-----
- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, cumple cualitativamente con la documentación requerida.-----

**CUARTO.** – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características, cantidades establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación y una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de manera conjunta con la Oficina de Adquisiciones, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Mobiliario y Equipo, determinaron que las propuestas de los licitantes:

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$145,957.00 (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando en las partidas 1, 2, 3 y 4. -----
- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$144,938.95 (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos 95/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando por las partidas 2, 3 y 4. -----
- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$151,882.20 (Ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando en las partidas 1, 2, 3 y 4. -----

**QUINTO.** – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la Licitación, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante, por lo que tomando en consideración el dictamen emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Mobiliario y Equipo y la Oficina de Adquisiciones, resulta procedente adjudicar:

- la partida **1 y 3** al licitante **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$65,090.00 (sesenta y cinco mil noventa pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio. -----

23 de noviembre de 2022, Xalapa, Ver.  
Subdirección Administrativa.  
Oficio No. IEEV/SA/04961/2022  
Asunto: Notificación de Fallo

- la partida **2** al licitante **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$50,381.90 (cincuenta mil trescientos ochenta y un pesos 90/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----
- la partida **4** al licitante **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, por un monto de **\$24,883.00 (veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**SEXTO.** – Notifíquese por escrito a los licitantes **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V; INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V** y **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO** y al Órgano Interno de Control en el IEEV.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la comisión formada para la "**LICITACIÓN SIMPLIFICADA "No. LS-104C80803-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DESTINADOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN"**", firmado al calce y margen para la debida constancia.-----

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ANA MARÍA NUÑEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IEEV**

C.C.P.- Ing. Ricardo García Jiménez. - Director General del IEEV. - Para su conocimiento  
Mtro. Eric Juan Carlos Viveros Martínez- Titular del Órgano Interno de Control en el IEEV. Mismo fin  
Lic. Julio César Castillo Calixto. - Jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IEEV. Mismo fin  
AMNO/JCCC/mzxc.

23 de noviembre de 2022, Xalapa, Ver.  
Subdirección Administrativa.  
Oficio No. IEEV/SA/04960/2022  
Asunto: Notificación de Fallo

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**, cumple cualitativamente con la documentación requerida.-----
- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.**, cumple cualitativamente con la documentación requerida.-----
- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, cumple cualitativamente con la documentación requerida.-

**CUARTO.** – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características, cantidades establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación y una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de manera conjunta con la Oficina de Adquisiciones, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Mobiliario y Equipo, determinaron que las propuestas de los licitantes:

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$145,957.00 (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando en las partidas 1, 2, 3 y 4.-----
- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$144,938.95 (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos 95/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando por las partidas 2, 3 y 4.-----
- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$151,882.20 (Ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando en las partidas 1, 2, 3 y 4. -----

**QUINTO.** – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la Licitación, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante, por lo que tomando en consideración el dictamen emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Mobiliario y Equipo y la Oficina de Adquisiciones, resulta procedente adjudicar:

- la partida **1 y 3** al licitante **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$65,090.00 (sesenta y cinco mil noventa pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto a precio.



23 de noviembre de 2022, Xalapa, Ver.  
Subdirección Administrativa.  
Oficio No. IEEV/SA/04960/2022  
Asunto: Notificación de Fallo

- la partida **2** al licitante **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$50,381.90 (cincuenta mil trescientos ochenta y un pesos 90/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.
- la partida **4** al licitante **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, por un monto de **\$24,883.00 (veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEXTO.** – Notifíquese por escrito a los licitantes **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.; INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V** y **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO** y al Órgano Interno de Control en el IEEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la comisión formada para la "**LICITACIÓN SIMPLIFICADA "No. LS-104C80803-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DESTINADOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN"**", firmado al calce y margen para la debida constancia.

**ATENTAMENTE**

**SISTEMASCONTINO**  
SOLUCIONES EN IMPRESIÓN Y TECNOLOGÍA

*ERIK MARTÍNEZ Amador*  
23 · Nov · 2022

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IEEV**

C.C.P.- Ing. Ricardo García Jiménez. - Director General del IEEV. - Para su conocimiento  
Mtro. Eric Juan Carlos Viveros Martínez- Titular del Órgano Interno de Control en el IEEV. Mismo fin  
Lic. Julio César Castillo Calixto. - Jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IEEV. Mismo fin  
AMNO/JCCC/mzxc.